

ANUNCIO DE MODIFICACIONES AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUBTITULACIÓN EN CATALÁN PARA PERSONAS SORDAS DE PROGRAMAS GRABADOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

- PROCEDIMIENTO ABIERTO-

EXPEDIENTE NÚM. 2506AM01

1.- Por medio del presente anuncio se comunican de las siguientes modificaciones del Pliego de prescripciones técnicas:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

MODIFICACIONES CLÁUSULA 5 MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

Donde dice :

La empresa adjudicataria asignará al servicio un mínimo de 4 personas, que serán las encargadas de llevar a cabo los diferentes encargos del servicio que puedan recibir. Estas personas deben tener un nivel alto de catalán porque hay programas que no hay tiempo de que pasen por una revisión lingüística final por el poco margen de tiempo antes de la emisión. Para los programas subtítulados con tiempo, es necesaria la revisión final por parte de la persona responsable de realizar estos servicios en la empresa. Todos los miembros del equipo de trabajo han de cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Filología Catalana
 - b. Filología Catalana y Estudios Occitanos
 - c. Lengua y Literatura Catalanas
 - d. Doble grado con Filología Catalana o Lengua y Literatura Catalanas.
2. O disponer del título del certificado del C2 de lengua catalana y de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Estudios de Inglés y Catalán
 - b. Estudios de Catalán y Clásicas
 - c. Estudios de Catalán y Español
 - d. Estudios de Francés y Catalán
 - e. Lingüística
 - f. Lenguas Aplicadas
 - g. Lenguas y Literaturas Modernas
 - h. Lenguas Románicas y sus Literaturas
 - i. Traducción e Interpretación
 - j. Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas

3. El equipo propuesto debe tener un mínimo de 3 años de experiencia realizando servicios de subtítulos para personas sordas en catalán de programas grabados o disponer de un mínimo de un año de experiencia y disponer de un máster o curso de formación reglada en criterios de subtítulos de un mínimo de 30 horas.
4. Si la empresa licitadora dispone de un equipo más numeroso que también llevará a cabo determinados encargos, deberán disponer de los mismos requisitos anteriores.
5. Como mínimo 2 miembros del equipo deben disponer, además, de un certificado de capacitación para la corrección de textos (expedido por la Junta Permanente de Catalán, la Dirección General de Política Lingüística, la Secretaría de Política Lingüística o la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano) o de un diploma obtenido por haber cursado un posgrado o un máster oficiales en corrección y/o asesoramiento lingüístico en lengua catalana o estudios avanzados en lengua catalana.
6. El coordinador debe conocer perfectamente los criterios de subtítulos y las necesidades del servicio en caso de urgencias y debe acreditar 2 años de experiencia haciendo la coordinación de un servicio de subtítulos de programas grabados y también debe acreditar experiencia encargándose de la coordinación de la subtítulos de programas urgentes que ha sido necesario subtítular pocas horas antes de la emisión.

Los profesionales asignados al servicio deberán tener un amplio conocimiento de las variedades lingüísticas del catalán, de cultura general y de la actualidad, y un buen conocimiento de criterios de subtítulos y deberán demostrar una buena capacidad para subtítular programas para personas sordas.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de CCMA, S. A.

Considerando las necesidades del alquiler, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno.

La colaboración de algún miembro del equipo con cualquier organización que facilita la integración de personas con algún tipo de disminución no representa una incompatibilidad para formar parte del mismo.

La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, a fin de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando de ello en todo momento a la CCMA, S. A. En caso de añadir personas nuevas al servicio deberán disponer de las mismas titulaciones y formación que constan en este pliego.

Debe decir:

La empresa adjudicataria asignará al servicio un mínimo de 4 personas, que serán las encargadas de llevar a cabo los diferentes encargos del servicio que puedan recibir. Estas personas deben tener un nivel alto de catalán porque hay programas que no hay

tiempo de que pasen por una revisión lingüística final por el poco margen de tiempo antes de la emisión. Para los programas subtítulados con tiempo, es necesaria la revisión final por parte de la persona responsable de realizar estos servicios en la empresa. Todos los miembros del equipo de trabajo han de cumplir los siguientes requisitos:

7. Disponer de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Filología Catalana
 - b. Filología Catalana y Estudios Occitanos
 - c. Lengua y Literatura Catalanas
 - d. Doble grado con Filología Catalana o Lengua y Literatura Catalanas.
8. O disponer del título del certificado del C2 de lengua catalana y de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Estudios de Inglés y Catalán
 - b. Estudios de Catalán y Clásicas
 - c. Estudios de Catalán y Español
 - d. Estudios de Francés y Catalán
 - e. Lingüística
 - f. Lenguas Aplicadas
 - g. Lenguas y Literaturas Modernas
 - h. Lenguas Románicas y sus Literaturas
 - i. Traducción e Interpretación
 - j. Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas
9. O disponer del título del certificado C2 de catalán y poder acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en subtitulación en catalán para personas sordas.
10. El equipo propuesto debe tener un mínimo de 3 años de experiencia realizando servicios de subtitulación para personas sordas en catalán de programas grabados o disponer de un mínimo de un año de experiencia y disponer de un máster o curso de formación reglada en criterios de subtitulación de un mínimo de 30 horas.
11. Si la empresa licitadora dispone de un equipo más numeroso que también llevará a cabo determinados encargos, deberán disponer de los mismos requisitos anteriores.
12. Como mínimo 2 miembros del equipo deben disponer, además, de un certificado de capacitación para la corrección de textos (expedido por la Junta Permanente de Catalán, la Dirección General de Política Lingüística, la Secretaría de Política Lingüística o la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano) o de un diploma obtenido por haber cursado un posgrado o un máster oficiales en corrección y/o asesoramiento lingüístico en lengua catalana o estudios avanzados en lengua catalana.
13. El coordinador debe conocer perfectamente los criterios de subtitulación y las necesidades del servicio en caso de urgencias y debe acreditar 2 años de experiencia haciendo la coordinación de un servicio de subtitulación de programas grabados y también debe acreditar experiencia encargándose de la coordinación de la subtitulación de programas urgentes que ha sido necesario subtítular pocas horas antes de la emisión.

Los profesionales asignados al servicio deberán tener un amplio conocimiento de las variedades lingüísticas del catalán, de cultura general y de la actualidad, y un buen conocimiento de criterios de subtitulación y deberán demostrar una buena capacidad para subtitular programas para personas sordas.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de CCMA, S. A.

Considerando las necesidades del alquiler, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno.

La colaboración de algún miembro del equipo con cualquier organización que facilita la integración de personas con algún tipo de disminución no representa una incompatibilidad para formar parte del mismo.

La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, a fin de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando de ello en todo momento a la CCMA, S. A. En caso de añadir personas nuevas al servicio deberán disponer de las mismas titulaciones y formación que constan en este pliego.

2.- Por este motivo, se ha procedido a publicar una nueva versión del Pliego de Prescripciones Técnicas en el perfil del contratante de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA.

Sant Joan Despí, 11 de junio de 2025.